



Buenos Aires, 31 de Agosto de 2012

## RES. PRESIDENCIA N° 885/2012

### VISTO:

La Actuación N° 13641/12 iniciada por la Dra. Cristina Beatriz Lara, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, solicitando el pase interno e interino de la Agente Sofía Mariel Cabrera; a los fines de cubrir, en su Tribunal, el cargo de Auxiliar, el cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

### CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 134/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21 se encontraría sin cubrir en virtud de haber sido dispuestos conjuntamente, a partir del día 12/07/12, el pase y promoción del Agente Sr. Juan Francisco Endre, Legajo N° 3814, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, con carácter interino, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Motivos Particulares sin goce de haberes a la Agente Luz María Scelzi, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o hasta tanto finalice la promoción interina de la Agente Paula Virginia Núñez Gelvez; lo que primero ocurra; conforme los términos establecidos mediante Resolución Presidencia N° 770/2012. Se informa asimismo que, previo a ello, el Agente Endre prestaba servicios revistando el cargo de Auxiliar interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, mientras se extienda el pase del Agente Fabricio Daniel José Turano; según lo previsto en la Resolución Presidencia N° 141/2011.

Que el Agente Sr. Fabricio Daniel José Turano (Legajo N° 3327) es quien se encuentra confirmado en el cargo de Auxiliar, dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21; en razón de lo dispuesto por Resolución CM N° 769/2011; quien en la actualidad se encuentra prestando servicios en carácter de Escribiente interino en la Fiscalía de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2 (cf. Resolución FG N° 281/2011), razón ésta por la cual asimismo se halla haciendo uso de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes que le fuera concedida conforme Resolución Presidencia N° 155/2011.

Que la Agente Cabrera se ha desempeñado consecutivamente en carácter de Auxiliar interina en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas; conforme Resolución CM N° 688/2011 (constando en el texto de la misma que dicho cargo corresponde a la estructura dispuesta para el Registro Judicial de Contravenciones dependiente del citado Tribunal) primero y posteriormente, como Auxiliar interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23; según Resolución Presidencia N° 243/2012.

Que asimismo la designación interina requerida en estas marras sobre la Agente Cabrera implica, previamente, se produzca su pase interno dentro de la jurisdicción (conf. Art. 107 Inc. 23 "b" de la Res. CM N° 405/2007 y sus modificatorias).

Que obran, debidamente prestadas en las Actuaciones vistas, las conformidades exigidas a los efectos relatados.



Que con motivo de las solicitudes que tramitan en los presentes Actuados, la Señora Magistrada peticionante, Dra. Cristina Beatriz Lara, solicita puntualmente que la presente propuesta proceda "...hasta la efectiva reincorporación del nombrado (Juan Francisco Endre)...".

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente y atento las cuestiones esgrimidas, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de pase interno e interino en estudio; la cual, atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, se interpreta deberá proceder, en relación a su operatividad, atento la extensión que fuera solicitada en marras.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, mediante Memo Pres. CAFITIT N° 605/2012, el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que al no tener impacto presupuestario se ha procedido a efectar preventivamente la propuesta requerida.

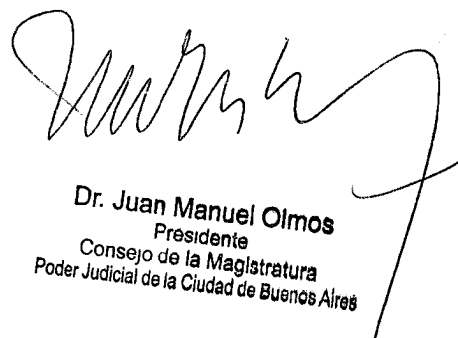
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer el pase de la Srta. Sofía Mariel Cabrera, Legajo N° 3808, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, con carácter interino, hasta tanto finalicen el pase y promoción conjuntos e interinos del Agente Juan Francisco Endre y hasta su efectiva reincorporación y/o hasta tanto finalice el pase del Agente Fabricio Daniel José Turano y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a la interesada prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente, al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 85/2012**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires